



**ACUERDO NUMERO CD 056 DE 2011
(25 DE OCTUBRE DE 2011)**

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- para la vigencia fiscal de 2011 en la modalidad de adición.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los numerales 10 y 21 del Artículo 29 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- adoptados por la Asamblea Corporativa mediante el Acuerdo No. 001 del 05 de julio de 1995 y reformados mediante el Acuerdo AC No. 03 del 26 de marzo de 2010 y el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo número CD 016 del 29 de mayo de 2007, aprobó el Plan de Acción Trienal 2007 – 2009 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC.

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo número CD 107 del 01 de diciembre de 2009, aprobó el Plan de Acción Ajustado 2007 – 2011, de conformidad con el Decreto 02350 del 24 de julio de 2009, el cual reglamentó la transición de los planes de acción de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible prevista en el parágrafo del artículo 3 de la Ley 1263 de 2008.

Que de conformidad con el artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004, el Director General podrá solicitar debidamente soportado Técnica y Financieramente ajustes al Plan de Acción Trienal.

Que de conformidad con el artículo 7 del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, se mantienen los criterios establecidos para ajustar el Plan de Acción en el capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009.

Que de acuerdo con el numeral 9.2 del capítulo 9 del Plan de Acción Trienal 2007-2009 de la Corporación, que define los criterios bajo los cuales se podrán solicitar ajustes, modificaciones o adiciones al mismo, prevé que el PAT podrá modificarse cuando quiera que se identifiquen necesidades de ajuste que permitan mejorar las condiciones de ejecución de procesos y proyectos de manera que se garantice el logro de los resultados esperados.

Que conforme a dicho capítulo 9 del Plan de Acción Trienal, los ajustes al PAT deben ser aprobados por el Consejo Directivo de la Corporación.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 2 – Acuerdo CD No. 056 del 25 de octubre de 2011

Que la Directora General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC-, presentó al Consejo Directivo en sesión del 25 de Octubre de 2011, una solicitud de modificación al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición.

Que la solicitud a que se hace referencia en el considerando anterior se realizó con base en las siguientes consideraciones:

- Que la sentencia T291 de abril 23 de 2009 proferida por la Sala 20 de Revisión de la Corte Constitucional establece a la CVC el cumplimiento de las siguientes obligaciones: *“ARTICULO SEGUNDO- “ORDENAR a la Alcaldía Municipal de Cali en coordinación con la Empresa de Servicios Públicos de Aseo de Cali “EMSIRVA ESP”, o la empresa que la reemplace, la Corporación Autónoma Regional del Valle – CVC, y el Departamento Administrativo del Medio Ambiente – DAGMA vincular a los accionantes a las alternativas laborales y de subsistencia prometidas en las actas del 13 de junio y 8 de agosto de 2008 y en el PGIRS, a saber, (1) soluciones temporales de trabajo para garantizar la subsistencia, (2) soluciones de negocio para garantizar la subsistencia (3) soluciones periféricas a la subsistencia”. ARTICULO CUARTO- “ORDENAR a EMSIRVA ESP, o la empresa que desarrolle sus funciones en el futuro, a la Alcaldía de Cali y a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca que dentro del término de seis meses contados a partir de la notificación de la presente sentencia, diseñen, adopten y pongan en marcha una política de inclusión efectiva de los recicladores de Cali en programas de recolección, aprovechamiento y comercialización de residuos que fortalezca su calidad de empresarios y las formas de organización solidaria”. ARTICULO SEXTO.- ORDENAR a la Alcaldía Municipal de Cali en coordinación con la Empresa de Servicio Público de Aseo de Cali “EMSIRVA ESP”, o la empresa que la reemplace, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, y el Departamento Administrativo del Medio Ambiente DAGMA vincular a los recicladores de Navarro censados en el año 2003 y carnetizados en el año 2006 a las alternativas laborales y de subsistencia prometidas en las actas del 13 de junio y 8 de agosto de 2008 y en el PGIRS, a saber, (1) soluciones temporales de trabajo para garantizar la subsistencia, (2) soluciones de negocio para garantizar la subsistencia y (3) soluciones periféricas a la subsistencia. Sobre los resultados de este proceso, la alcaldía de Cali deberá presentar un informe detallado a la Corte Constitucional a más tardar el un informe el 18 de enero de 2010. ARTICULO DECIMO.- ORDENAR al DAGMA y a la Corporación Autónoma Regional del Valle, crear y promover -con el concurso de las organizaciones de la sociedad civil que a bien tengan unirse en su esfuerzo-campañas de civismo y solidaridad dirigidas a la ciudadanía de Cali, con miras a que los usuarios del servicio de aseo de la ciudad (a) empiecen a separar en la fuente y (b) a ceder a los recicladores organizados la propiedad de su basura reciclable y en tanto se inician la operación de las rutas selectivas en la Ciudad”.*
- Que en la vigencia 2009 del Plan de Acción 2007-2009 se incorporó al programa 7 Inversiones zona urbana de Cali, el proyecto 1700 “Acompañar, diseñar, estructurar y ejecutar un proyecto que permita mejorar la calidad de vida y fortalecer la organización de la comunidad de recicladores de Navarro”, por valor total de OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$815.000.000.00) MONEDA CORRIENTE.
- Que en la vigencia 2009 fueron ejecutados DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS (\$215.000.000.00) MONEDA CORRIENTE en actividades de capacitación en temas ambientales a los recicladores, como contribución al ejercicio de los gestores ambientales de la zona urbana de Cali.
- Que en reunión interinstitucional realizada el 31 de agosto de 2011 con funcionarios del Plan de gestión integral de residuos sólidos (PGIRS) de la Dirección Administrativa de Planeación Municipal de Cali, del SENA y de la CVC, delegados para atender la sentencia, se definieron las actividades a desarrollar para continuar el cumplimiento de las obligaciones de la Corporación, estipuladas en la sentencia T291 de 2009.



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 3 – Acuerdo CD No. 056 del 25 de octubre de 2011

- Que las actividades a desarrollar se refieren a la realización de talleres de orientación ocupacional con una cobertura de 3.206 recicladores de oficio registrados en el Censo oficial emitido por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal; el desarrollo de un programa de formación titulada de nivel técnico para 30 recicladores con formación complementaria para 600 recicladores, de acuerdo al diagnóstico que se realice en la primera etapa de orientación ocupacional; la asesoría para la creación y fortalecimiento de unidades productivas y el establecimiento de un fondo de capital, con el fin de financiar las iniciativas productivas aprobadas, que cuenten con el aval del comité que se establezca para tal fin.
- Que para financiar las actividades descritas se hace necesario adicionar a la vigencia 2011, la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00) MONEDA CORRIENTE de vigencias anteriores que no fueron ejecutados en el proyecto 1700 "Acompañar, diseñar, estructurar y ejecutar un proyecto que permita mejorar la calidad de vida y fortalecer la organización de la comunidad de recicladores de Navarro" del Programa 7 - Inversiones zona urbana de Cali.
- Que con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero y metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición, en la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00) MONEDA CORRIENTE, para la vigencia fiscal de 2011, con recursos provenientes de Excedentes Financieros (1253 - Sobretasa Ambiental Cali).

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 para la vigencia fiscal de 2011, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Ajustado 2007-2011 en la modalidad de adición al proyecto 1700 "Acompañar, diseñar, estructurar y ejecutar un proyecto que permita mejorar la calidad de vida y fortalecer la organización de la comunidad de recicladores de Navarro" del programa 7 Inversiones zona urbana de Cali, por la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000.00) MONEDA CORRIENTE para la vigencia fiscal del 2011, como se indica en el cuadro No.1:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 4 – Acuerdo CD No. 056 del 25 de octubre de 2011

**CUADRO N°1
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO VIGENCIA 2011**

Prog	Cod	Proyecto	Adición	Vigencia	2009	2010	2011	Total
				Actual	215.000.000	600.000.000	0	815.000.000
7	1700	Acompañar, diseñar, estructurar y ejecutar un proyecto que permita mejorar la calidad de vida y fortalecer la organización de la comunidad de recicladores de navarro.	600.000.000	Propuesta	215.000.000	0	600.000.000	815.000.000

**PLAN DE ACCION AJUSTADO
2007 - 2011**

ADICION

CONCEPTO

**VIGENCIA
2011**

PROGRAMAS DE INVERSION

PROGRAMA 7

**INVERSIONES ZONA URBANA DE
CALI**

600.000.000.00

PROYECTO 7.000.1700

Acompañar, diseñar, estructurar y ejecutar un proyecto que permita mejorar la calidad de vida y fortalecer la organización de la comunidad de recicladores de Navarro

600.000.000.00

**TOTAL ADICION AL PLAN FINANCIERO EL PLAN DE ACCION
AJUSTADO 2007 - 2011**

600.000.000.00

ARTICULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas del proyecto 1700 "Acompañar, diseñar, estructurar y ejecutar un proyecto que permita mejorar la calidad de vida y fortalecer la organización de la comunidad de recicladores de Navarro" del programa 7 Inversiones zona urbana de Cali, como se indica en el cuadro No 2:



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 5 -- Acuerdo CD No. 056 del 25 de octubre de 2011

CUADRO N°2
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS FISICAS VIGENCIA 2011

Prog	Cod	Proyecto	Indicador		Programación de metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2009	2010	2011	2012	Total
7	1700	Acompañar, diseñar, estructurar y ejecutar un proyecto que permita mejorar la calidad de vida y fortalecer la organización de la comunidad de recicladores de navarro.	Número de estrategias socio educativas realizadas para la operativización de la política pública formulada para la inclusión de los recicladores a la economía formal del aseo en Cali.	Estrategias	Actual	0	1	0	0	1
					Propuesto	0	1	0	1	2
			Número de unidades productivas fortalecidas en el marco de los planes de negocio	Unidades productivas	Actual					
					Propuesto	0	0	0	10	10

ARTICULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Ajustado 2007-2011 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones de procesos y proyectos cuando haya lugar.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en Santiago de Cali, a los 25 días del mes de octubre de 2011.


HENRY GONZALEZ CERQUERA
Presidente


JAMES ANTONIO LOPEZ ARANGO
Secretario